

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Fecha Comité	Diciembre de 2023			
CONTRATO No.	IDU-1647-2020	INICIO	26/01/2021	
		TERMINACIÓN	29/02/2024	
OBJETO	“CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 2 “ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.			
CONTRATISTA (Interventor)	CONSORCIO SANTA MARÍA 004 Nit. 901.425.564-5	NOMBRE DE LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	ALCA INGENIERIA S.A.S (50%) identificada con el NIT 830.089.381-5 y la sociedad CASTRO TCHERASSI S.A. (50%) identificada con el NIT 890.100.248-8	
PLAZO (incluye modificaciones)	30 meses y 6 días (Fase de Preliminares: 7 meses y 6 días Fase de la ejecución de la Construcción: 30 meses Fase de Mantenimiento: 60 mes	INTERVENTORÍA CONSORCIO SUPERVISOR A-H, NIT No 901435200-2,	Contrato de obra	No. CONTRATO INTERVENTORÍA
			\$221.019.965.377	IDU-1667-2020
VALOR (Contrato Interventoría)	\$11.305.413.321	ÁREA SUPERVISORA	Dirección Técnica de Construcciones	
¿Tiene Proceso Sancionatorio?	NO	Presuntos incumplimientos	N/A	
		Estado del sancionatorio	N/A	
		Nexo entre la afectación con el tema que se lleva a comité	N/A	
		Fecha pérdida de Competencia	N/A	
HECHOS Y PROBLEMÁTICA (resumen ejecutivo)	Para un mejor entendimiento de la problemática, es importante destacar los siguientes antecedentes contractuales, así como el desarrollo que se ha presentado en el Contrato de obra IDU 1647 de 2020, así: ANTECEDENTES CONTRACTUALES RELEVANTES - El Contrato de obra IDU-1647-2020, tuvo su inicio el 26 de enero de 2021, según el acta No. 1 de iniciación. - El Plazo Inicial del Contrato fue Ochenta y tres (83) meses distribuidos así: - Etapas de Preconstrucción: Siete (7) meses			

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

- Etapa de Construcción: Dieciséis (16) meses
- Etapa de Mantenimiento: Sesenta (60) mes.
- El valor inicial del Contrato de obra fue de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CT (\$221.019.965.377,00) y a la fecha no se han realizado adiciones al mismo
- Durante la ejecución del Contrato IDU-1647-2020, fueron suscritas las siguientes Modificaciones contractuales:

EVENTO CONTRACTUAL	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO IDU- 1647- 2020	FECHA										
Modificación No.1	• Ampliación del plazo estimado para la Etapa de Preconstrucción en un (1) mes, y reducción del plazo estimado para la etapa Construcción en un (1) mes, quedando el Plazo del Contrato así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ETAPA</th><th>DURACIÓN DE ETAPA</th><th>PLAZO TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRECONSTRUCCIÓN</td><td>7 meses</td><td rowspan="3">83 meses</td></tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td><td>16 meses</td></tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO</td><td>60 meses</td></tr> </tbody> </table>	ETAPA	DURACIÓN DE ETAPA	PLAZO TOTAL	PRECONSTRUCCIÓN	7 meses	83 meses	CONSTRUCCIÓN	16 meses	MANTENIMIENTO	60 meses	26/07/21
ETAPA	DURACIÓN DE ETAPA	PLAZO TOTAL										
PRECONSTRUCCIÓN	7 meses	83 meses										
CONSTRUCCIÓN	16 meses											
MANTENIMIENTO	60 meses											
Modificación No.2	• Modificación de la sección 5.1 "Etapa de Preconstrucción y de la sección 5.2 "Etapa de construcción del Contrato, Trasladando la exigibilidad de las obligaciones del Contrato de Obra IDU 1647-2020 dispuestas en los numerales 5.1.3, 5.1.4, 5.1.7 y 5.1.8 a la Etapa de Construcción. • Incluir nota en el Anexo de REQUERIMIENTO DE PERSONAL MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO.	01/09/21										
Modificación No. 3	• Modificar el Anexo 2 – TABLA DE HITOS DEL APÉNDICE G – LINEAMIENTOS DE LA PROGRAMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, del Contrato de Conformidad con los Hitos previstos en la cláusula 14.1. • Modificar la sección 14.4. de la Cláusula 14. Forma de Pago - Retención de Garantía. • Modificar la sección 14.2. de la Cláusula 14. Forma de Pago - Obras de Redes. • Modificar el primer inciso de la Sección 5.1, "Etapa de Preconstrucción" así como el segundo inciso del Contrato de Obra IDU-1647-2020, incluido mediante el modificatorio No. 2. • Incluir a la lista de precios unitarios del Contrato de Obra IDU-1647-2020, catorce (14) Ítems No Previstos, conforme lo establecido en la CLÁUSULA 15, NUMERAL 15.1.4. Ítems de Obra no previstos. • Modificar el Parágrafo Tercero del numeral 5.1.5 ANTICIPO, de la cláusula 5 del Contrato IDU 1647 de 2020. • Suprimir el PARÁGRAFO QUINTO del numeral 5.1.5. ANTICIPO de la Cláusula 5, del Contrato IDU 1647 de 2020.	09/02/22										
Modificación No. 4	• MODIFICAR EL PRIMER INCISO DE LA SECCIÓN 5.1, "ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN" ASÍ COMO EL SEGUNDO INCISO DEL CONTRATO IDU-1647-2020, INCLUIDO MEDIANTE EL MODIFICATORIO No. 3. • ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN AL CONTRATO DE SESENTA Y CUATRO (64) PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS (NP'S).	25/05/22										
Modificación No. 5	• Modificar la Cláusula 14.1 REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PUENTE PEATONAL PORTAL AMERICAS ZONA 1 Y 2.	27/05/22										
Modificación No. 6	• Incorporación al contrato de catorce (14) precios unitarios no previstos (NP'S).	18/08/2022										
Modificación No. 7	• Modificar el numeral 15.1.6. Ajustes por variaciones en el precio del insumo asfalto emitido por ECOPETROL y en el ICCP. Incorporando en la fórmula de ajustes del contrato con la transición de ICCP a ICOCIV -Circular IDU No. 6 de febrero 10 de 2022.	29/08/2022										

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

	Modificación No. 8	● Modificar la <i>Cláusula 14.5 REMUNERACIÓN POR LABORES AMBIENTALES Y SST, Cláusula 14.6 REMUNERACIÓN POR LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, Cláusula 14.7 REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS</i>	28/09/2022	
	Modificación No. 9	● Desmante del Apéndice de Bioseguridad COVID 19 V.3, en cumplimiento de la Circular IDU 20 del 2022. ● Incorporar una nueva obligación al contrato para la modificación del modelo estructural y los planos de taller, para el giro de la escalera de acceso al Puente Peatonal que comunica la estación TM. Av Villavicencio, la Estación No. 2 del Metro de Bogotá y el costado occidental de la Av. Villavicencio, con ocasión de la interferencia con el tránsito peatonal que esta tiene para el acceso a la Estación No. 2 del Metro de Bogotá.	18/11/2022	
	Modificación No. 10	● Modificación de la cláusula 13 – Apropiedades presupuestales por cambio de CDP de vigencias futuras	24/12/2022	
	Modificación No. 11	● Prórroga por 3 meses ● Adición de recursos por MIL CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.105.950.357.00), suma que incluye el IVA	29/12/2022	
	Modificación No.12	● Inclusión Nueve (9) NPs	27/03/2023	
	Modificación No 13	● Prórroga por ONCE (11) Meses ● Adición de recursos por CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 5.540.092.374) suma que incluye el IVA	31/03/2023	
	Modificación No 14	● Actualización anexo 2 apéndice g modificación cláusula 22 "hitos y cronograma de obras".	9/06/2023	
	Modificación No.15	● 1. Incorporación al contrato de Sesenta y cuatro (64) precios unitarios no previstos (NP'S). ● 2. Modificar el numeral 11.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO en el sentido de actualizar los valores de los componentes, de conformidad con los modificatorios No 9,11 y 13. ● 3. Aclarar fecha terminación Etapa de construcción.	03/11/2023	
Modificación No.16	● Modificar el numeral 14.1 REMUNERACIÓN PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REGLAS APLICABLES AL PAGO DE LOS HITOS, en el aparte correspondiente a PUENTE PEATONAL PORTAL AMÉRICAS ZONA 1, PUENTE PEATONAL PORTAL AMÉRICAS ZONA 2 y ESTACIONES, en particular la Estación Av Villavicencio hoy llamada ESTACIÓN GRAN BRITANIA, en el sentido de segmentar los hitos de pago. ● 2.Modificar el Anexo No. 2 del Contrato 1647 de 2020, denominado "TABLA DE HITOS DEL APÉNDICE G- LINEAMIENTOS DE LA PROGRAMACIÓN, PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.	03/11/2023		
Modificación No.17	● Incorporar dentro del alcance de la REMUNERACIÓN PARA OBRAS ESPECIALES del FONDO DE COMPENSACIONES del contrato, el empalme de la Av. Ciudad de Cali con la Avenida Bosa (Intersección) ● Imputar al VALOR PARA REMUNERACIÓN PARA OBRAS ESPECIALES, el valor resultante de las obras asociadas a la reconstrucción del anillo vial de la glorieta ubicada en la Avenida Ciudad de Cali en Intersección con la Av. Bosa. ● Imputar al FONDO DE COMPENSACIÓN las mayores cantidades de obras para redes, a ejecutarse dentro del anillo vial de la glorieta ubicada en la Avenida Ciudad de Cali en Intersección con la Av. Bosa	En Tramite		
● Que de conformidad con los modificatorios N°1, 11 y 13, la CLÁUSULA CUARTA del Contrato, a la fecha fija un Plazo Total Estimado de NOVENTA Y SIETE (97) MESES Y SEIS (6) DÍAS contados a partir de la fecha de iniciación, el cual se empezó a contabilizar a partir del 26 de enero de 2021, que es la fecha de suscripción el Acta de Inicio. La ejecución del Contrato está dividida en las siguientes etapas:				
		ETAPA	DURACIÓN DE ETAPA	PLAZO TOTAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

PRECONSTRUCCIÓN	7 meses, 6 días	97 meses y 6 seis
CONSTRUCCIÓN	30 meses	
MANTENIMIENTO	60 meses	

- Que, el día 1 de septiembre de 2021, se suscribió el Acta de cambio de Etapa e inicio de la etapa de construcción, por lo cual el contrato actualmente se encuentra en la etapa de construcción.
- Que la Entidad actualmente NO adelanta procesos administrativos sancionatorios en contra del Contratista de Obra.

SOLICITUD DEL CONTRATISTA

- El Contratista CONSORCIO SANTA MARIA 004, mediante comunicación CSM004-OBRA-CL-6790-2023 de fecha 14 de Agosto de 2023 cuya copia fue remitida por la interventoría mediante radicado IDU No.202352602313092 de fecha 22 de diciembre de 2023 , presentó a la interventoría una SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ETAPA CONSTRUCCIÓN, amparado en los inconvenientes y dificultades que a su consideración aún permanecen, así:
 - (i) GESTIÓN PREDIAL
 - (ii) ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA ESP (TRASLADO DE POSTES, DEFINICIÓN EN EL DISEÑO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS, ETC)
 - (iii) DEFINICIONES ARQUITECTÓNICAS DE ESTACIONES Y TAQUILLAS
 - (iv) MAYORES CANTIDADES Y ACTIVIDADES ADICIONALES
 - (v) ARQUEOLOGÍA
 - (vi) TRATAMIENTO SILVICULTURAL
 - (vii) PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO

Dentro de las solicitudes efectuadas por el contratista, se encuentran:

1. Prorrogar la Etapa de Construcción por ocho (8) meses y el Plazo Total Estimado del Contrato, en concordancia con la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, en NOVENTA Y SIETE (97) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, lo anterior se refleja así en las tres (3) fases, así:

FASE	DURACIÓN DE FASES	PLAZO TOTAL
Fase de Preconstrucción	Siete (7) Meses	Noventa y cinco (105) Meses
Fase de Construcción	Treinta y ocho (38) Meses	
Fase de Mantenimiento	Sesenta (60) Meses	

2. Adicionar la suma de \$5.897.626.316,31 al Valor Estimado del Contrato, en concordancia con lo estipulado en la CLÁUSULA ONCE del contrato de obra, que se estableció en \$226.917.591.693,31 la cual se discrimina de la siguiente manera:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

	2.1 TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.628.433.828,71) tendiente a atender los componentes en la prórroga de obra solicitada, desagregados así: ● Componente ambiental y SST: \$ 1.755.303.058 ● Componente social: \$ 393.036.810 ● Componente tráfico: \$ 1.480.093.960 2.2. DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$2.269.192.487,00) los cuales se destinarán a la mayor permanencia del equipo profesional en igual proporción y costos a la programación inicial. ● Con esta solicitud, mientras se estaba a la espera del pronunciamiento de la interventoría y ante el cierre fiscal del 2023, el IDU adelantó el trámite de consecución de recursos ante TMSA para cubrir el valor de la interventoría durante estos OCHO (8) meses, toda vez que los recursos a que hubiere lugar para el contrato de Obra se encuentran dentro del saldo que se tiene en el FONDO DE CUBRIMIENTO de dicho contrato. ● TMSA asigno los recursos solicitados por un valor de \$ 3.244.121.053 para cubrir los OCHO (8) meses de interventoría, emitiendo el correspondiente CDP- ● La interventoría una vez realizado el análisis, dio respuesta a la solicitud del contratista mediante comunicación SAL-23-018023 de fecha 30 de Noviembre de 2023 y remitido por la interventoría al IDUI mediante radicado IDU 202352602313092 de fecha 22 de diciembre de 2023, concluyendo que el tiempo solicitado por el contratista de OCHO (8) meses no era suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales y solicitó se evaluaran los tiempos de solicitud. ● El contratista mediante comunicación CSM004-OBRA-CL-7478-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 y remitido por la interventoría al IDUI mediante radicado IDU 202352602313092 de fecha 22 de diciembre de 2023 presentó nuevamente la SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO ETAPA CONSTRUCCIÓN por dieciséis (16) meses, así: 1. Prorrogar la Etapa de Construcción por dieciséis (16) meses y el Plazo Total Estimado del Contrato, en concordancia con la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, en CIENTO TRECE (113) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, lo anterior se refleja así en las tres (3) fases, así:			
	<table><tr><td>FASE</td><td>DURACIÓN DE FASES</td><td>PLAZO TOTAL</td></tr></table>	FASE	DURACIÓN DE FASES	PLAZO TOTAL
FASE	DURACIÓN DE FASES	PLAZO TOTAL		

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

	Fase de Preconstrucción	Siete (7) Meses + 6 días	Ciento seis (113) meses
	Fase de Construcción	Treinta y nueve (46) Meses	
	Fase de Mantenimiento	Setenta y seis (60) Meses	

2. Según la imputabilidad propuesta por el contratista, adicionar el monto en \$7.127.182.147 y Valor el Estimado del Contrato, en concordancia con la CLÁUSULA ONCE del contrato de obra, se estableció en \$228.147.147.524, la cual se discrimina de la siguiente manera:

- \$3.712.613.494,00 millones adicionales para poder atender estos componentes en la prórroga solicitada desagregados así:

Componente ambiental y sst: \$ 3.510.606.117
Componente social: \$ 786.073.620
Componente tráfico: \$ 2.960.187.921

Nota: copiada textualmente de la solicitud

MAYOR VALOR DE LA PERMANENCIA EQUIPO PROFESIONAL Y PÓLIZAS.

Estos costos ascienden a la suma de \$3.414.568.921,00 millones de pesos para el equipo profesional y pólizas

- Por otra parte, dando alcance a la comunicación CSM004-OBRA-CL-7478-2023, mediante comunicación CSM004-OBRA-CL-7512-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, el CONSORCIO SANTA MARIA 004 remite a la interventoría un ajuste a los valores que por error de digitación de los componentes solicitados en la adición y prórroga se fueron errados,

“En ese sentido, a continuación, se exponen los alcances que deberá contener el MODIFICATORIO SOLICITADO al Contrato, según las consideraciones anteriores, de la siguiente manera:

1. Prorrogar la Etapa de Construcción por dieciséis (16) meses y el Plazo Total Estimado del Contrato, en concordancia con la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, en CIENTO TRECE (113) MESES + 6 días, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, lo anterior se refleja así en las tres (3) fases, así:

FASE	DURACIÓN DE FASES	PLAZO TOTAL
Fase de Preconstrucción	Siete (7) Meses + 6 días	Ciento trece (113) meses + 6 días
Fase de Construcción	Treinta y nueve (46) Meses	
Fase de Mantenimiento	Setenta y seis (60) Meses	

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

	2. Según la imputabilidad propuesta por el contratista, adicionar el monto en \$7.127.182.147 y Valor el Estimado del Contrato, en concordancia con la CLÁUSULA ONCE del contrato de obra, se estableció en \$228.147.147.524, la cual se discrimina de la siguiente manera: - \$3.712.613.494, oo millones adicionales para poder atender estos componentes en la prórroga solicitada desagregados así: <table> <tr> <td>Componente ambiental y sst:</td><td>\$ 1.796.026.089</td></tr> <tr> <td>Componente social:</td><td>\$ 402.155.264</td></tr> <tr> <td>Componente tráfico:</td><td>\$ 1.514.432.140</td></tr> </table> - MAYOR VALOR DE LA PERMANENCIA EQUIPO PROFESIONAL Y POLIZAS. Estos costos ascienden a la suma de \$3.414.568.921, oo millones de pesos para el equipo profesional y pólizas. • El contratista dentro de la propuesta de la prórroga por DIECISÉIS (16) MESES plantea la siguiente alternativa de solución: <i>“Si bien en este momento solo hay recursos para la interventoría de ocho (8) meses, este Contratista aclara que el tiempo necesario para acabar la etapa de construcción es dieciséis (16) meses. Por lo tanto, se propone que esta prórroga sea manejada igual que la prórroga No.1, es decir dividiendo dicha prórroga en dos (2) fases como se suscribió con el modificadorio 11, modificadorio 13 y prórroga 2.”</i> • Respecto a la imputabilidad en los atrasos, también se presenta discrepancia, entre la propuesta del Contratista y el análisis realizado por la interventoría, las cuales son presentadas a continuación: - Según el análisis del contratista presentado en la comunicación CSM004-OBRA-CL-7512-2023 del 19 de diciembre de 2023, concluye que la imputabilidad correspondiente al contratista es el 48,84% y al IDU 51,16% - Según el análisis de la interventoría presentado en la comunicación SAL-23-019040 del 21 de diciembre de 2023, concluye que la imputabilidad correspondiente al 76.51% a cargo del Contratista y del 23.49% a cargo del IDU • Por último, se aclara que la interventoría ha radicado en la entidad el informe de presunto incumplimiento del contratista por los atrasos que se presentan en el PDT, el cual a la fecha ha sido observado por la entidad, con aclaraciones, ampliación de información y solicitud de soportes lo que implica que a la fecha el contratista no haya sido citado a audiencia y en consecuencia, no se ha dado inicio al proceso administrativo sancionatorio.	Componente ambiental y sst:	\$ 1.796.026.089	Componente social:	\$ 402.155.264	Componente tráfico:	\$ 1.514.432.140
Componente ambiental y sst:	\$ 1.796.026.089						
Componente social:	\$ 402.155.264						
Componente tráfico:	\$ 1.514.432.140						

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

	Es decir, una vez el contratista sea citado a audiencia, poniendo en conocimiento los cargos, se habrá dado inicio al proceso administrativo sancionatorio en contra del Contratista de Obra.
POSICIÓN DEL INTERVENTOR	• La Interventoría se pronunció con respecto a la solicitud de prórroga con adición de recursos hecha por el contratista comunicación CSM004-OBRA-CL-6790-2023 de fecha 14 de Agosto de 2023, es así como mediante la comunicación SAL-23-015052 de fecha 21 de septiembre de 2023 enviada al Contratista con copia al IDU, radicado No. 202352601691432, en la cual se solicitó al Contratista, entre otros, ajustar y complementar la solicitud de modificación incluyendo el análisis cualitativo y cuantitativo a cada una de las pretensiones expuestas por parte del Contratista y de esta manera evaluar y validar la solicitud de prórroga dentro de las condiciones reales del proyecto en ejecución • Igualmente, la Interventoría se pronunció mediante la comunicación SAL-23-018023 de fecha 30 de noviembre de 2023 con copia IDU, con radicado No. 202352602164412 a la comunicación CSM004-OBRA-CL-7317-2023 de fecha 9 de noviembre de 2023 donde el contratista nuevamente solicita prórroga a la etapa de construcción ahora por el término de nueve (9) meses con adición de recursos por valor de \$6,609,381,779, para lo cual solicitó nuevamente al Contratista, entre otros, ajustar y complementar la solicitud de modificación, además de solicitó al Contratista evaluar de manera objetiva y real dichas justificaciones para proyectar los tiempos requeridos de acuerdo a la realidad del proyecto, toda vez que, en los términos de la comunicación del Contratista, toda vez que para la Interventoría, el plazo solicitado para culminar las obras del objeto contractual, no se encuentra debidamente analizados por el Contratista y es insuficiente acorde a la condición de avance de obra actual y en especial a la condición de avance normal de un proyecto de este tipo. • Respecto a las solicitudes presentadas mediante los comunicados CSM004-OBRA-CL-7478-2023 del 14 de diciembre de 2023 y CSM004-OBRA-CL-7512-2023 del 19 de diciembre de 2023 en respuesta al oficio de la Interventoría SAL-23-018023, el contratista procede a a solicitar una vez más prórroga a la etapa de construcción ahora por el término de dieciséis (16) meses, con adición de recursos por valor de \$7,127,182,147, la interventoria en su comunicación SAL-23-019040 de fecha 21 de diciembre, radicado IDU No 202352602313092 de fecha 22 de diciembre de 2023, concluye: <i>“(…) se pone a consideración del Instituto de Desarrollo Urbano la solicitud de implementar la prórroga requerida por el CONSORCIO SANTAMARIA 004, no sin antes advertir que, si bien es cierto que, la ejecución del alcance contractual correspondiente a la Etapa de Construcción para el 29 de febrero de 2024 no es técnicamente factible, tal cual como está concebido, pues al corte 20 de noviembre de 2023, según informe semanal No. 147, el avance total (variable costos) de la etapa de construcción cerró en el 43.72%; quiere decir, que, en casi 11 meses de plazo de la primera prórroga de la Etapa de Construcción, el Contratista sólo avanzó el 20,04% (43.72% - 23.68%). Lo anterior significa que, el promedio de avance semanal de los últimos 3 meses fue de tan sólo el 0,14%, situación que ha afectado significativamente el PDT-Cronograma, el</i>

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

cumplimiento de metas físicas y con ello, el cumplimiento al Plan Anualizado de Caja (PAC)."

(...)

"Como resultado de lo expuesto dentro del cuerpo de la comunicación, se cuantificó por hito la imputabilidad en los respectivos componentes citados por el Contratista, con el objetivo de tasar los pesos contractuales según lo establecido en el numeral 14 del Contrato de obra IDU No. 1647-2020.

El resultado obtenido a partir del análisis mencionado corresponde a una imputabilidad compartida del 76.51% a cargo del Contratista y del 23.49% a cargo del IDU. Lo anterior fue puesto en conocimiento del Contratista mediante oficio SAL-23-019001 del 21 de diciembre de 2023, el cual fue atendido en la misma fecha mediante comunicación CSM004-OBRA-CL-7531-2023, donde se menciona:

(...) Que el CONSORCIO SANTA MARIA 004 está de acuerdo con el tiempo de 16 meses para la prórroga y acoge la imputabilidad propuesta por la interventoría en la comunicación del asunto, sin embargo, aclara no estar de acuerdo con dicha imputabilidad y esta se debe definir en un amigable componedor reglado en el contrato en el CAPITULO X – SOLUCIÓN DE CONTORVERSA. (...)

Teniendo en cuenta el análisis realizado por esta Interventoría, se recomienda a la Entidad:

1. Modificar el párrafo primero del numeral 5.2 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN del CONTRATO IDU-1647-2020, en lo referente a la duración estimada de la etapa, la cual se recomienda prorrogar en un plazo de diez y seis (16) meses (Incluye mes de recibo) en dos fases de la siguiente manera:

• Fase No. 1: Plazo de ocho (8) meses a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024.

• Fase No. 2: Plazo de (8) meses a partir del 01 de noviembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

A su vez, modificar el Plazo Total Estimado del Contrato, en concordancia con la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, en CIENTO TRECE (113) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación, en las tres (3) etapas, así:

ETAPA	DURACIÓN DE ETAPA	PLAZO TOTAL
Etapa de Preconstrucción	Siete (7) Meses	Ciento trece (113) Meses
Etapa de Construcción	Cuarenta y seis (46) Meses	
Etapa de Mantenimiento	Sesenta (60) Meses	

2. En lo que refiere a la solicitud de adicionar al Valor estimado del contrato, en concordancia con la CLÁUSULA ONCE del contrato de obra durante un plazo de dieciséis (16) meses en los siguientes rubros:

• Componente ambiental y sst – Pago mensual, según fórmula contractual.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

- *Componente social - Pago mensual, según fórmula contractual.*
- *Componente tráfico - Pago mensual, según fórmula contractual.*

Acorde a la solicitud del Contratista y teniendo en cuenta la imputabilidad compartida del 76.51% a cargo del Contratista y del 23.49% a cargo del IDU, se calcula la adición en recursos de la siguiente manera:

	Solicitud del Contratista	Análisis de la Interventoría	
PLAZO TOTAL	16 MESES	3,75 MESES Con cargo al Proyecto	12,24 MESES Con cargo al Contratista
Componente Ambiental y SST	\$ 1.796.026.089	\$421.886.528,30	\$1.374.139.560,69
Componente Tráfico	\$ 1.514.432.140	\$94.466.271,51	\$307.688.992,48
Componente Social	\$ 402.155.264	\$355.740.109,68	\$1.158.692.030,31
TOTAL ADICIÓN	\$3.712.613.493	\$872.092.909,50	\$2.840.520.583,49

Se especifica la forma de pago de los mismos, con base en la imputabilidad acordada por las partes.

Los recursos en mención, deberán ser causados del fondo de compensaciones.

Respecto al PDT de la prórroga en interés, este deberá estar aprobado por parte de la Interventoría dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, contados a partir de la fecha de inicio de la modificación contractual. Adicionalmente, se requiere que la programación presentada se encuentre de acuerdo a los lineamientos de programación para la elaboración de seguimiento y control del cronograma de obra, según lo reglado en el apéndice G del contrato, para lo cual debe estar atada a los recursos que pretende utilizar, frentes de obra y jornadas en las que laborará.

Frente a la mayor permanencia y mayores costos administrativos, la interventoría no emite ningún pronunciamiento.

POSICIÓN TÉCNICA DE ÁREA

Análisis Técnico:

El área técnica supervisora del contrato de interventoría IDU-1667-2020, teniendo en cuenta las comunicaciones antes referidas, así como lo tratado con Contratista e interventoría en la reunión realizada el pasado 07 de diciembre de 2023, donde se informó que desde el momento en el cual se informó a la entidad respecto a la solicitud realizada por el contratista de una prórroga a los contratos de obra IDU 1647 de 2020 y de Interventoría IDU 1667 de 2020, adelantó ante TMSA la consecución de recursos para el contrato de interventoría para los OCHO (8) meses, por lo tanto a la fecha solo se cuentan con los recursos por un valor de \$ 3.244.121.053 para cubrir los OCHO (8) meses de interventoría, para la prórroga.

Frente a la imputabilidad de la prórroga existen diferencias entre contratista e interventoría, así:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

- Según el análisis del contratista presentado en la comunicación CSM004-OBRA-CL-7512-2023 del 19 de diciembre de 2023, la imputabilidad correspondiente al contratista es el 48,84% y al IDU 51,16%
- Según el análisis de la interventoría presentado en la comunicación SAL-23-019040 del 21 de diciembre de 2023, la imputabilidad correspondiente al 76.51% a cargo del Contratista y del 23.49% a cargo del IDU.

Por lo tanto, se requiere adelantar el trámite de la presente solicitud de Prórroga y adición, acogiendo el porcentaje estimado por la interventoría y dejar a instancias de un mecanismo de conciliación el determinar la imputabilidad.

Respecto a la propuesta hecha por el contratista de la prórroga por DIECISÉIS (16) MESES toda vez que en este momento solo hay recursos para la interventoría de ocho (8) meses, la prórroga será manejada igual que la prórroga No.1, es decir dividiendo dicha prórroga en dos (2) fases como se suscribió con el modificadorio 11, modificadorio 13 y prórroga 2, para lo cual se adelantará una fase inicial de OCHO (8) MESES y en este tiempo realizar la consecución de los recursos requeridos para los siguientes otros OCHO (8) MESES, el IDU considera que las condiciones para la presente prórroga no son las mismas que para la prórroga anterior, toda vez que en esta ocasión se adelanta el cambio de administración, por lo tanto se requiere llevar a COMITÉ DE GESTIÓN CONTRACTUAL dicha propuesta.

Para cubrir los costos de obra asociados a componentes, el Fondo de compensación del contrato de obra cuenta a la fecha con el siguiente saldo disponible

Valor fondo de compensación inicial	\$ 38.234.393.467
Valores descontados del fondo para cubrir componentes transversales	\$ 6.600.961.127
Modificatorios	\$ 5.640.367.991
Valores pagados en ajustes	\$ 5.963.962.286
MODIFICATORIO 9 VALOR RESTANTE DE BIOSEGURIDAD (+)	\$ 227.331.744
Valor actual del fondo	\$ 31.633.432.340
Valor disponible del fondo	\$ 20.256.433.807

Para cubrir los costos de obra asociados a componentes, en Fondo de Cubrimiento del contrato de Interventoría presenta el siguiente estado a la fecha:

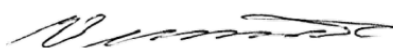
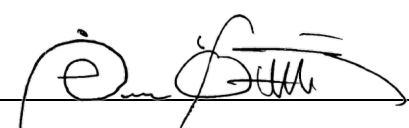
Valor fondo de cubrimiento inicial	\$ 1.349.794.907
Modificadorio No 1 inclusión 1 mes de Etapa de	\$ 173.069.163

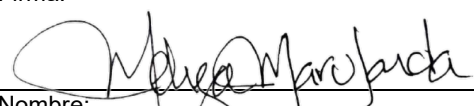
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

	Preconstrucción	
	Modificadorio No 6 Prorroga 3 meses	\$ 1.105.950.357
	Valores pagados en ajustes	
	Valor actual del fondo	\$ 70.775.387
	Valor disponible del fondo	\$ 70.775.387
	Así las cosas, para el contrato de interventoría los recursos del Fondo de cubrimiento no alcanzan para los 16 meses de interventoría para lo cual se requieren recursos por \$ 3.244.121.053 para los 8 meses propuestos inicialmente para lo cual se cuenta respaldada la prórroga de interventoría con CDP 202312 8444 de fecha 06/12/2023 expedido por Transmilenio S.A., quedando pendiente la consecución de recursos para los ocho (8) meses restantes. Es importante en todo caso que la alternativa que se plantea para efectuar la prórroga por etapas, se habilita gracias a la consecución de los recursos requeridos para cubrir la prórroga de los primeros 8 meses para la interventoría, que se adelantó en la presente vigencia dado que de no comprometerse en esta vigencia se anulan y se debe proceder a volver a solicitar los recursos el año entrante y dado el inicio de la nueva Administración de la Alcaldía en el 2024, la habilitación de los presupuestos asignados a cada una de las entidades debe surtir un trámite que puede conllevar un plazo de 3 a 6 meses y con ello dado que el plazo de la etapa de ejecución de obra termina en febrero de 2024, se deberían suspender los dos contratos, mientras se gestionan los recursos necesarios para adelantar la prórroga requerida y por ende esta decisión puede conllevar un impacto mucho mayor para el proyecto y para la operación de esta Troncal, dado el avance de los demás grupos que se están ejecutando actualmente y por ende más plazo y mayores recursos para la consecución de los fines del estado, previstos con el proyecto. Respecto a la solicitud de recursos de mayor permanencia, el contratista deberá adelantar la correspondiente reclamación adjuntando los soportes correspondientes. Es importante indicar que de acuerdo con el análisis de imputabilidad, el contratista adicional al costo de los componentes transversales deberá asumir el costo de interventoría, así como los ajustes por cambio de vigencia por el periodo que le es imputable.	
POSIBLES ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ESTUDIADAS EN MESAS DE TRABAJO	Según lo tratado en la reunión sostenida entre Contratista, Interventoría e IDU, es conveniente adelantar la prórroga por OCHO (8) MESES, con el fin de aprovechar los recursos disponibles para la interventoría asignados por TMSA, en una primera fase, dejando clara la necesidad de prorrogar por DIECISÉIS (16) MESES y en ese sentido una vez, garantizados los recursos para la siguiente fase, ampliar nuevamente la etapa de construcción en los ocho (8) meses restantes y con ello ampliar también el plazo total del contrato.	

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ACCIONES A SEGUIR Y COMPROMISOS	Adelantar la prórroga por OCHO (8) MESES con el fin de aprovechar los recursos disponibles para la interventoría asignados por TMSA. Sin embargo, se eleva ante el Comité de Gestión Contractual, la consulta sobre la viabilidad y pertinencia de adelantar la prórroga del plazo del contrato, necesaria para la ejecución de obra faltante que permite cumplir con el objeto contractual de DIECISÉIS (16) MESES requerido en dos fases; la primera de ellas de 8 meses que se ampara con los recursos que se gestionaron ante Transmilenio (CDP 202312 8444 de fecha 06/12/2023 expedido por Transmilenio S.A.) y la segunda a efectuar en la vigencia 2024, una vez que se habiliten los recursos necesarios para cubrir la prórroga de interventoría. Todo lo anterior, en atención a los análisis realizados por Contratista e Interventoría. Es necesario informar a la nueva administración (tanto IDU como TMSA) ante esta situación, toda vez que de acuerdo con lo informado por TMSA para la próxima vigencia para el convenio 612 no fueron asignados recursos, los cuales si fueron solicitado en el anteproyecto 2024 realizado por IDU.
--	---

Elaborado por:	Revisado por
Firma:	Firma:
	
Nombre: EDGAR MAURICIO BELTRAN CARDENAS	Nombre: EDWIN OSWALDO SANTIESTEBAN BALAGUERA
Cargo: Apoyo a la Supervisión – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial	Cargo: subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte

Aprobado por	
Firma:	
	
Nombre: MELIZA MARULANDA	Nombre: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Cargo: Directora Técnica de Construcciones	Cargo: Subdirectora General de Infraestructura (E)

Vo.Bo.

Diana Patricia López Jiménez – STESV
Yolanda Oviedo – DTC
Jennifer Andrea Callejas Reuto – SGI
Walter Mauricio Mogollón Márquez - SGI
Claudia Lorenzo Mejia STESV

Fecha de la Solicitud
22/12/2023